

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.231/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1451/2010 a instancia de la parte actora D. José Quesada de Dios contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. (Corpreven Integral) sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. José Quesada de Dios contra la empresa Centro Médico de Sanidad para la Prevención de Riesgos Laborales,

S.L., debo condenar y condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 11.148,45 € (once mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. (Corpreven Integral) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.